



ADJUDICA CUPOS MISION COMERCIAL DE PRODUCTOS DEL MAR A CHINA Y HONG KONG (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Santiago, 19 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0974 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° P-1025 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 33, de 2016, del Subdepartamento Agro – Alimentos; y en el Acta de Evaluación de 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1635751, denominado "Participación en Feria Seafood Expo Asia – Hong Kong y Rueda de Negocios en China", cuyo objetivo es participar en la Feria Seafood Expo Asia para que las empresas Pymes puedan establecer contactos directos con clientes de diferentes mercados de Asia y conocer productos que se comercializan en este mercado.
4. En este contexto, con fecha 11 de agosto de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresas chilenas que cuenten con oferta de productos del mar para consumo humano directo, que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una "Misión Comercial de productos del mar a China y Hong Kong y en la Feria Seafood Expo Asia – Hong Kong 2016", a realizarse en las ciudades de Guangzhou, Qingdao y Hong Kong, China, entre los días 5 y 13 de septiembre de 2016.
5. Que, mediante Pase Interno N° 33, de 18 de agosto de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro – Alimentos solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los dos (2) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2016.





- Que, la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 19 de agosto de 2016.
- Que, el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 16 de agosto de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	11-08-2016	15:30	Mar Atacama SpA	76.413.048-0
2	11-08-2016	18:06	Asesorías Seatek SRL	76.238.379-9
3	12-08-2016	11:32	Mar Atacama SpA	76.413.048-0
4	15-08-2016	11:41	Central Valley Trading Ltda.	76.617.484-1
5	16-08-2016	11:46	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5

- Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación, según se indica a continuación:

N°	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Central Valley Trading Ltda.	76.617.484-1	No completa Test de Potencialidad Exportadora y no presenta certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
2	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5	Empresa sin ventas y no presenta certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.

- Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Asesorías Seatek SRL	76.238.379-9
2	Mar Atacama SpA	76.413.048-0

- Que el Comité de Expertos, conformado por un profesional del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Hong Kong, un profesional del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Guangzhou, un profesional del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, un profesional sectorialista de productos del mar y un profesional de la Dirección Regional ProChile Región de Los Lagos, ha evaluado la pertinencia de las empresas aceptadas en el mercado de ejecución en relación a su potencial de oferta exportable, dando por aprobada la participación de las 2 empresas.

RESUELVO:

- ADJUDICÁNSE** los cupos para participar de una "Misión Comercial de Productos del Mar a China y Hong Kong y en la Feria Seafood Expo Asia – Hong Kong 2016", a realizarse en las ciudades de Guangzhou, Qingdao y Hong Kong, China, entre los días 5 y 13 de septiembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):





N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Asesorías Seatek SRL	76.238.379-9
2	Mar Atacama SpA	76.413.048-0

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión:

N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Central Valley Trading Ltda.	76.617.484-1
2	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Agro - Alimentos la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.

